

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **24342** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 316/12, con NIG 0401342M20120000284, por auto de 19 de junio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor On y Off Publicidad, S.L., C.I.F. B-04668604, con domicilio en c/ Mare Nostrum, n.º 4, Aguadulce, Roquetas de Mar.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Carmen Asensio Navarro, con domicilio postal Camino de la Goleta, Edf. La Celulosa I, 1-3, 04007, Almería y dirección electrónica [meri@asensioas.es](mailto:meri@asensioas.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 25 de junio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120049905-1